

DECRETO N° 022/19

VISTO:

La Factura N° 0001-00000414, de fecha 14/03/2018, proveedor PLAZA HOTEL, por la suma de Pesos Siete mil seiscientos.- (\$ 7.600,00);

Y CONSIDERANDO:

Que según informa el Área Contable la mencionada factura no se encuentra en archivo, ni en el sistema informático como ingresada para su procesamiento;

Que el servicio prestado por el proveedor ha consistido en la provisión de alojamiento por cuatro noches en 2 habitaciones dobles para los integrantes de Argentinísima Satelital con motivo de la realización del Festival Alienígena 2018, dejando constancia que la Municipalidad no ha abonado los materiales provistos;

Que ante el reclamo de pago por parte del proveedor se le solicito copia de la mencionada factura, la cual ha sido presentada y certificada por el proveedor, contando la misma con el correspondiente Voucher y la Nota de Pedido suscripta por el Secretario de Prensa Municipal;

Que en virtud de lo mencionado y las constancias obrantes, corresponde convalidar la Provisión de alojamiento por cuatro noches en 2 habitaciones dobles para los integrantes de Argentinísima Satelital con motivo de la realización del Festival Alienígena 2018 y declarar de legítimo abono a la misma, a los fines de elevar la documentación al Tribunal de Cuentas Municipal para el correspondiente Visado Previo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCESE y DECLARENSE de legítimo abono la provisión de alojamiento por cuatro noches en 2 habitaciones dobles para los integrantes de Argentinísima Satelital con motivo de la realización del Festival Alienígena 2018, detallados en la copia certificada de la Factura N° 0001-00000414, de fecha 14/03/2018, por la suma de Pesos Siete mil seiscientos.- (\$ 7.600,00).-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: CÓRRASE vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, Comuníquese al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de Enero de 2019.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL